



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **24** de octubre de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 5239, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 45/16 y la Actuación Interna N° 30-00026167 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de los servicios médicos para magistrados, funcionarios y agentes -y su grupo familiar- del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de 24 meses.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición UOA N° 45/2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 10/16, tendiente a lograr la contratación de los servicios médicos para magistrados, funcionarios y agentes y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., por un plazo de 24 meses, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa con sesenta y un centavos (\$ 4.632.490,61), IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado, tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a siete (7) proveedores del rubro, así como también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros (fs. 43/52).

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 77/78, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas CENTRO MÉDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L., ASMEL S.A., CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. y CENTRO MÉDICO INTEGRAL FITZ ROY S.A., las cuales obran glosadas a fs. 79/460.

Que, conforme surge a fs. 464/465, se dio intervención al área requirente -Departamento de Relaciones Laborales- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico. Así, el citado Departamento indicó que las propuestas cumplen con los requisitos técnicos establecidos.

Que, a fs. 485/487 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 10/16, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 10/16 *“Contratación de los servicios médicos para magistrados, funcionarios y agentes y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado, por un plazo de 24*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

meses”, por la suma total de pesos tres millones cinco mil sesenta (\$3.005.060,00), IVA incluido.

Que, asimismo, deberá requerirse a la adjudicataria que integre la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que, por otra parte, corresponde desestimar por inadmisibles la oferta de la firma CENTRO MÉDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L. (CUIT 33-55601807-9), por no contar con la garantía exigida en los términos del art. 104 de la Ley 2095 y su reglamentación.

Que, a fs. 505/506 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 948/16, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903 -texto conforme Ley N° 5454-, N° 5495, N° 2095 y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 216/15;

Por ello;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 10/16, tendiente a lograr la contratación de los servicios médicos para magistrados, funcionarios y agentes y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de 24 meses.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma CENTRO MEDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 10/16 *"Contratación de los servicios médicos para magistrados, funcionarios y agentes y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado, por un plazo de 24 meses"*, por la suma total de pesos tres millones cinco mil sesenta (\$3.005.060,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Desestimar por inadmisibles la oferta presentada por la firma la CENTRO MEDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones cinco mil sesenta (\$3.005.060,00), IVA incluido, imputable a la partida 3.4.2. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal del ejercicio vigente, así como su registración para los próximos periodos.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

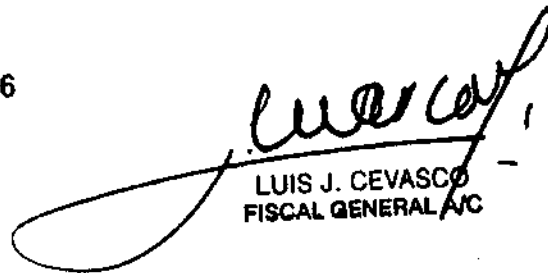


**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ARTÍCULO 6º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la suma total adjudicada.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Relaciones Laborales y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 127 /2016


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

